

PROCESO 2021-498 MEMORIAL APORTANDO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD CON SOLICITUD DE TERMINACIÓN PROCESO

carlos rodriguez <carlosrodriguezdoc@hotmail.com>

Mar 14/02/2023 2:57 PM

Para: Juzgado 22 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;henryjose176@hotmail.com <henryjose176@hotmail.com>;sandra milena castiblanco <sandramilenacastan@hotmail.com>

Buen día.

Cordial saludo.

Par los fines procesales pertinentes, me permito enviar el siguiente memorial:

Señor(a):

JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: Divisorio Ad Valorem.
DEMANDANTE: Sandra Milena Castiblanco Angulo.
Contra: Henry José Becerra.

Asunto: Aportar Certificado & Solicitud Terminar Proceso.

Radicado:2021-498 - 11001310302220210049800.

Carlos Eduardo Rodríguez Moreno, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del referido proceso, teniendo en cuenta el último proveído del despacho, informo al Sr. Juez:

1. Que entre las partes del presente proceso mediante acuerdo privado de las mismas, estas materializaron la venta del bien inmueble objeto de la Litis, tal y como aparece en la anotación #14 del folio de matrícula con No. 50N-1100129 Zona Norte de la Ciudad de Bogotá. Se anexa con el presente memorial el referido folio de matrícula expedido el día 31 de enero de 2023.
2. Por consiguiente, y por sustracción de materia, el suscrito solicita la terminación del presente proceso divisorio ad valorem, ya que la controversia procesal fue resuelta entre las partes mediante el acuerdo privado y la materialización del acto jurídico señalado en el numeral anterior. Por lo cual la solicitud de terminación del proceso se ajusta a derecho y a la realidad procesal.

El presente memorial es puesto en conocimiento a la parte demandada Sr. Henry José Barrera (henryjose176@hotmail.com), en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley 2213 del año 2022.

Por último, pongo en conocimiento al despacho que el suscrito puede ser notificado en el correo electrónico; carlosrodriguezdoc@hotmail.com, en donde recibiré lo previamente solicitado y cualquier requerimiento por parte del despacho frente al presente proceso.

Agradezco acusar recibido, sin otro particular ruego se sirva proveer.

Anexo;

- Pdf del folio de matrícula – ver anotación #14 del mismo.

Atentamente, sin otro particular.
Carlos Eduardo Rodríguez Moreno.
C.C No. 80.041.488 de Bogotá.
T.P No. 180.725 del C.S de la J.
Celular 310 550 6197.